Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La subasta realizada de 14 lotes, según lo aprobado por Ordenanza N º 84/20, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada ordenanza se establecía el destino de los fondos, los que serían para la compra de una Planta Generadora de Oxigeno e Insumos y equipamiento hospitalario, dado la emergencia sanitaria vigente.

Que posteriormente el Departamento Ejecutivo, modificó el destino, decidiendo la construcción de un Centro de Diagnóstico por Imágenes.

Que en la subasta a que se hace mención, se recaudó la suma de pesos $ 17.915.000.

POR ELLO:

EL Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N Nº 03/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo la forma en que se invirtieron los ----------pesos $ 17.915.000, recaudados en la subasta aprobada en la Ordenanza 84/20 y qué porcentaje aproximado representa sobre el total de la inversión a realizar en el Centro de Diagnóstico por Imágenes, que se encuentra en el Hospital Municipal de Balcarce.----------

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de marzo de dos mil veintiuno . FIRMADO: Leandro Spinelli PRESIDENTE- Mercedes Palmadés – SECRETARIA----------